

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **364**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 162/02.**

Entró en la Sesión

10/10/2002

Girado a la Comisión

Resolución 168/02

Nº:

Orden del día Nº:



Asunto N° 364/02

1688

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 162/02.

ARTICULO 2º.- Regístrese. comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SET 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 19 de Septiembre del corriente año, a los efectos participar de las reuniones que se llevarán a cabo en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como así también en SENASA.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH (ida 19/09/02 regreso 24/09/02) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de las reuniones que se llevarán a cabo en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como así también en el SENASA., de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

162702*

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

FORTUARO O

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"